

RESOLUCIÓN NÚMERO 763 DEL 29 DE DICIEMBRE 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de las facultades conferidas por los artículos 267 y 268, en concordancia con el artículo 272 Constitucionales, modificados por el Acto Legislativo 04 del 18 de septiembre de 2019 e implementado por el Decreto Ley 403 del 16 de marzo de 2020, el artículo 354 de la Constitución Política, y el artículo 9 de la Ley 330 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que el artículo primero del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 267 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos."

"...El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público. El control preventivo y concomitante no implicará coadministración y se realizará en tiempo real a través del seguimiento permanente de los ciclos, uso, ejecución, contratación e impacto de los recursos públicos, mediante el uso de tecnologías de la información, con la participación activa del control social y con la articulación del control interno. La ley regulará su ejercicio y los sistemas y principios aplicables para cada tipo de control."

"La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal, y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales."

Que el artículo segundo del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 268 de la Constitución Política, entre otros numerales los siguientes:

- "1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse.*
- 2. Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado.*
- 3. Llevar un registro de la deuda pública de la Nación y de las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios.*
- 6. Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades y organismos del Estado."*

Que el artículo cuarto del Acto Legislativo 04 de 2019 modificó el artículo 272 de la Constitución Política, así:

"La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas en forma concurrente con la Contraloría General de la República."

“Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en el artículo 268 en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.”

Que el artículo 9° de la Ley 330 de 1996, le fija a los Contralores Departamentales, además de lo establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, entre otras las siguientes atribuciones:

Numeral 7. “Presentar a la Asamblea Departamental un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente.”

Numeral 9. “Presentar anualmente a la Asamblea Departamental y a los Concejos Municipales, un informe sobre el estado de las finanzas de las entidades del departamento a nivel central y descentralizado, que comprenda el resultado de la evaluación y su concepto sobre la gestión fiscal de la administración en el manejo dado a los fondos y bienes públicos.”

Que mediante Resolución 715 de 2022 se creó el Comité Técnico de Auditoría, asignándose en el artículo quinto, entre otras funciones, la de estudiar y aprobar para cada vigencia el Plan de Vigilancia y Control Fiscal inicial, así como todas sus modificaciones, aprobación impartida en acta suscrita el 29 de diciembre de 2022.

Que mediante la Resolución número 667 del 29 de diciembre de 2020, la Contraloría Departamental del Tolima adoptó la Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISSAI, versión 1:2020, que desarrolla los principios fundamentales y proporciona información sobre los propósitos, conceptos, marco de referencia, definiciones, elementos y proceso metodológico para la adecuada ejecución de los diferentes tipos de auditoría previstos en la Guía.

Que la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI contempla la priorización y selección de los sujetos de vigilancia y control fiscal a auditar, mediante la determinación del nivel de riesgo institucional, lo cual se logra con la valoración de los diferentes factores contenidos en la Matriz de Riesgo Fiscal PT-01-PF, que permite identificar aquellas entidades que presentan mayor propensión al riesgo en la gestión de los recursos y que por consiguiente deben ser incorporadas en el PVCF para la vigencia 2023.

Que la Contraloría Departamental del Tolima elaboró el presente Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial a ejecutarse en la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023) con el fin de evaluar los sujetos de control, cumpliendo con lo establecido en la “Guía de Auditoría Territorial – GAT 3.0 en el Marco de las Normas Internacionales ISSAI”; la cual fue adoptada mediante la Resolución No. 760 del 29 de diciembre de 2022, la cual será aplicada a partir de la vigencia 2023.

Que mediante Resolución 760 del 29 de diciembre de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima adoptó la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas ISSAI, versión 3.0, mediante la cual se estableció el Procedimiento para las Actuaciones Especiales de Fiscalización.

Que los insumos para la construcción de la matriz de riesgos para el PVCFT 2023 fueron extractados de los informes finales de las auditorías realizadas a la vigencia 2021 y complementados con la información proporcionada por otras instancias de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT para la vigencia 2023, fue revisado y aprobado por la totalidad de los miembros del Comité Técnico de Auditorías como consta en acta del 28 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal (PVCF) de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2023, como se describe en el documento anexo, el cual se compone de **215** ejercicios auditores programados de la siguiente manera:

➤ **Control Fiscal y Medio Ambiente:**

Se programa la ejecución de doce (12) auditorías financieras y de gestión de acuerdo con la capacidad de talento humano disponible en la planta de personal de la Contraloría Departamental del Tolima, donde se dará aplicación a la nueva Guía de Auditoría Territorial Versión 3.0 de octubre de 2022.

Igualmente se continuará con la revisión de la rendición de cuentas bajo la modalidad de auditorías de cumplimiento con la finalidad de mantener una adecuada cobertura de nuestros vigilados.

- 12 auditorías Financieras y de Gestión a sujetos de control
- 29 auditorías de cumplimiento a la contratación
- 10 auditorías de cumplimiento seguimiento a la inversión con recursos de deuda pública
- 39 auditorías de cumplimiento a la inversión con recursos del 1% de los ICLD con destino a adquisición y mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales y contratación
- 100 auditorías de cumplimiento a la rendición y revisión de la cuenta fiscal

➤ **Grupo Reacción Inmediata – GRI:**

La atención de las PQDS se adelantará con la aplicación del procedimiento contemplado en el capítulo V de la GAT versión 3.0 de octubre de 2022, hacen referencia al trámite de peticiones, quejas y denuncias, recepcionadas por la oficina de Participación Ciudadana.

- 25 actuaciones especiales de fiscalización,

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

1. AUDITORIAS FINANCIERAS Y DE GESTIÓN VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
1	MUNICIPIO CHAPARRAL	Febrero/2023	Abril/2023
2	MUNICIPIO HONDA	Febrero/2023	Abril/2023
3	MUNICIPIO ATACO	Febrero/2023	Abril/2023
4	MUNICIPIO RIOBLANCO	Febrero/2023	Abril/2023

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7° piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

JAV

5	MUNICIPIO ANZOATEGUI	Febrero/2023	Abril/2023
6	MUNICIPIO FRESNO	Febrero/2023	Abril/2023
7	MUNICIPIO NATAGAIMA	Abril/2023	Julio/2023
8	MUNICIPIO SAN ANTONIO	Abril/2023	Julio/2023
9	MUNICIPIO CAJAMARCA	Julio/2023	Octubre/2023
10	MUNICIPIO PURIFICACION	Julio/2023	Octubre/2023
11	MUNICIPIO ESPINAL	Octubre/2023	Diciembre/2023
12	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE ESPINAL	Octubre/2023	Diciembre/2023

2. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
13	MUNICIPIO MURILLO	Febrero/2023	Abril/2023
14	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE IBAGUE	Febrero/2023	Abril/2023
15	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	Abril/2023	Junio/2023
16	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"	Abril/2023	Junio/2023
17	MUNICIPIO CUNDAY	Abril/2023	Junio/2023
18	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE AMBALEMA	Abril/2023	Junio/2023
19	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE CHAPARRAL	Abril/2023	Junio/2023
20	MUNICIPIO DOLORES	Abril/2023	Junio/2023
21	MUNICIPIO FLANDES	Abril/2023	Junio/2023
22	MUNICIPIO VILLARRICA	Junio/2023	Agosto/2023
23	MUNICIPIO LIBANO	Junio/2023	Agosto/2023
24	MUNICIPIO SAN LUIS	Junio/2023	Agosto/2023
25	HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE SAN ANTONIO	Junio/2023	Agosto/2023
26	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA	Junio/2023	Agosto/2023
27	MUNICIPIO ICONONZO	Junio/2023	Agosto/2023
28	MUNICIPIO ALVARADO	Junio/2023	Agosto/2023
29	MUNICIPIO FALAN	Agosto/2023	Septiembre/2023
30	MUNICIPIO PIEDRAS	Agosto/2023	Septiembre/2023
31	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Agosto/2023	Septiembre/2023
32	MUNICIPIO VENADILLO	Agosto/2023	Septiembre/2023
33	MUNICIPIO ALPUJARRA	Agosto/2023	Septiembre/2023
34	MUNICIPIO SALDAÑA	Agosto/2023	Octubre/2023
35	MUNICIPIO COYAIMA	Agosto/2023	Octubre/2023
36	MUNICIPIO MARIQUITA	Septiembre/2023	Noviembre/2023
37	MUNICIPIO CASABIANCA	Septiembre/2023	Noviembre/2023
38	MUNICIPIO PALOCABILDO	Septiembre/2023	Noviembre/2023
39	LOTERIA DEL TOLIMA	Septiembre/2023	Noviembre/2023
40	MUNICIPIO ROVIRA	Septiembre/2023	Noviembre/2023
41	MUNICIPIO LERIDA	Octubre/2023	Diciembre/2023

3. AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DE DEUDA PÚBLICA VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
42	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL	Febrero/2023	Junio/2023
43	MUNICIPIO CARMEN DE APICALA		
44	MUNICIPIO GUAMO		
45	MUNICIPIO RONCESVALLES		
46	MUNICIPIO SANTA ISABEL		
47	MUNICIPIO MELGAR	Julio/2023	Diciembre/2023
48	MUNICIPIO HERVEO		
49	MUNICIPIO ORTEGA		
50	MUNICIPIO PRADO		
51	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		

4. AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO A LA INVERSIÓN CON RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD CON DESTINO A ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS Y PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES Y CONTRATACIÓN VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
52	MUNICIPIO NATAGAIMA	Febrero/2023	Junio/2023
53	MUNICIPIO DE DOLORES		
54	MUNICIPIO DE ICONONZO		
55	MUNICIPIO DE SUAREZ		
56	EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE SUAREZ ESP	Julio/2023	Diciembre/2023
57	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUNDAY ESP		
58	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR "EMPUMELGAR" ESP		
59	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ARMERO GUAYABAL S.A. "ESPAG" ESP		
60	EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL CARMEN DE APICALÁ S.A. "DAGUAS" ESP		
61	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHAPARRAL "EMPOCHAPARRAL" ESP		
62	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COYAIMA "EMPUCOY" ESP		
63	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALD54281AÑA S.A. "EMPUSALDAÑA" ESP		
64	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PLANADAS ESP		
65	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALAN SAS ESP		
66	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HONDA "TRIPLE A S.A.S. ESP		
67	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LÉRIDA "EMPOLÉRIDA"		
68	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE MARIQUITA ESP		

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7° piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

Handwritten signature

69	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ORTEGA "EMPORTEGA" ESP		
70	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROVIRA "EMSPUROVIRA" ESP		
71	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE AMBALEMA ESP		
72	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PRADO S.A. "EMSERPRADO" ESP		
73	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAS DE VILLAHERMOSA S.A.S. ESP		
74	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE DOLORES "SERVIDOLORES" ESP		
75	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLE DE SAN JUAN ESP		
76	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO "EMSER" ESP	Julio/2023	Diciembre/2023
77	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VENADILLO ESP		
78	CORPORACIÓN FRESNENSE DE OBRAS SANITARIAS "CORFRESNOS" ESP		
79	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RONCESVALLES S.A. "ESPRON" ESP		
80	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PURIFICACIÓN ESP		
81	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL GUAMO "ESPAG" ESP		
82	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HERVEO "EMPOHERVEO		
83	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COELLO "ESPOCOELLO" ESP		
84	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE NATAGAIMA ESP		
85	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA S.A. "EDAT"		
86	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL "EAAA" ESP		
87	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN ANTONIO "EMPOSANANTONIO" ESP		
88	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES "ESPUFLAN" ESP		
89	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN LUIS "RIO LUISA" ESP		
90	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CASABIANCA ESP		

5. AUDITORIAS DE CUMPLIMIENTO A LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL VIGENCIA 2022

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
91	MUNICIPIO DE FLANDES	Marzo/2023	Diciembre/2023
92	MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ		
93	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA IBAGUÉ		
94	MUNICIPIO CUNDAY		

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7° piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



95	HOSPITAL SAN ANTONIO AMBALEMA		
96	MUNICIPIO ARMERO GUAYABAL		
97	HOSPITAL NSTRA SRA DEL CARMEN CÁRMEN DE APICALÁ		
98	MUNICIPIO AMBALEMA		
99	MUNICIPIO MELGAR		
100	MUNICIPIO ALVARADO		
101	MUNICIPIO MURILLO		
102	INSTITUTO DEPTAL DE DEPORTES DEL TOLIMA "INDEPORTES"		
103	MUNICIPIO PRADO		
104	HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA CHAPARRAL		
105	MUNICIPIO VILLARRICA		
106	MUNICIPIO VILLAHERMOSA		
107	MUNICIPIO ORTEGA		
108	MUNICIPIO PIEDRAS		
109	MUNICIPIO SAN LUIS		
110	MUNICIPIO SANTA ISABEL		
111	EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO DE SUAREZ ESP		
112	HOSPITAL LA MISERICORDIA ESE SAN ANTONIO		
113	MUNICIPIO LIBANO		
114	MUNICIPIO FALAN		
115	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA		
116	MUNICIPIO LERIDA		
117	MUNICIPIO PLANADAS		
118	MUNICIPIO COELLO		
119	MUNICIPIO COYAIMA		
120	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CUNDAY ESP		
121	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR "EMPUMELGAR" ESP		
122	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE ANZOATEGUI	Marzo/2023	Diciembre/2023
123	HOSPITAL SAN ROQUE ESE COYAIMA		
124	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE NATAGAIMA		
125	HOSPITAL SANTA BARBARA ESE VENADILLO		
126	HOSPITAL GRANJA INTEGRAL ESE LERIDA		
127	MUNICIPIO HERVEO		
128	MUNICIPIO VENADILLO		
129	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. "EMPUSALDAÑA" ESP		
130	FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA		
131	LOTERIA DEL TOLIMA		
132	CONSERVATORIO DEL TOLIMA		
133	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
134	TRIBUNAL SECCIONAL DE ETICA MÉDICA DEL TOLIMA		
135	MUNICIPIO ALPUJARRA		
136	MUNICIPIO CASABIANCA		
137	MUNICIPIO DOLORES		
138	MUNICIPIO GUAMO		
139	MUNICIPIO ICONONZO		

122

140	MUNICIPIO MARIQUITA		
141	MUNICIPIO PALOCABILDO		
142	MUNICIPIO RONCESVALLES		
143	MUNICIPIO ROVIRA		
144	MUNICIPIO SALDAÑA		
145	MUNICIPIO SUAREZ		
146	MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN		
147	HOSPITAL SAN VICENTE ESE ROVIRA		
148	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE DOLORES		
149	HOSPITAL FEDERICO ARBELAEZ ESE CUNDAY		
150	HOSPITAL RICARDO ACOSTA ESE PALOCABILDO		
151	HOSPITAL REINA SOFIA ESE LERIDA		
152	HOSPITAL VITO FASAEI GUTIERREZ ESE VALLE SAN JUAN		
153	HOSPITAL LOUIS PASTEUR ESE MELGAR		
154	HOSPITAL SUMAPAZ ESE ICONONZO		
155	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL ESE PRADO		
156	HOSPITAL CARLOS TORRENTE LLANO ESE SANTA ISABEL		
157	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE GUAMO		
158	HOSPITAL LA MILAGROSA ESE VILLARRICA		
159	HOSPITAL MARIA INMACULADA ESE RIOBLANCO		
160	HOSPITAL CENTRO ESE PLANADAS		
161	HOSPITAL LA CANDELARIA ESE PURIFICACION		
162	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE CAJAMARCA		
163	HOSPITAL SAN ANTONIO ESE HERVEO		
164	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA		
165	HOSPITAL REGIONAL ESE LIBANO		
166	HOSPITAL SAN JOSE ESE ORTEGA		
167	HOSPITAL SAN VICENTE PAUL ESE FRESNO		
168	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA LOURDES ESE ATACO	Marzo/2023	Diciembre/2023
169	HOSPITAL SAN CARLOS ESE SALDAÑA		
170	HOSPITAL SAN RAFAEL ESE ESPINAL		
171	HOSPITAL SANTO DOMINGO ESE CASABIANCA		
172	HOSPITAL SANTA ROSA DE LIMA ESE SUAREZ		
173	HOSPITAL SAN ISIDRO ESE ALPUJARRA		
174	HOSPITAL NUESTRA SRA DE FÁTIMA ESE FLANDES		
175	HOSPITAL SAN SEBASTIAN ESE PIEDRAS		
176	HOSPITAL SANTA ANA ESE FALAN		
177	HOSPITAL NELSON RESTREPO ESE ARMERO GUAYABAL		
178	HOSPITAL SANTA LUCIA ESE RONCESVALLES		
179	HOSPITAL ISMAEL PERDOMO ESE VILLAHERMOSA		
180	HOSPITAL SAN JOSE ESE MARIQUITA		
181	HOSPITAL SERAFIN MONTAÑA ESE SAN LUIS		
182	HOSPITAL RAMON MARIA ARANA ESE MURILLO		
183	HOSPITAL CENTRO DE SALUD ESE COELLO		
184	E.S.P. EMPRESA GENERADORA DEL TOLIMA S.A. "EGETSA" ESP		
185	INFI- INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE PURIFICACION		

22

186	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL GUAMO "IMDREGUAMO"		
187	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR "IMDEVE" - VENADILLO		
188	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MARIQUITA "INFIMARIQUITA"		
189	INSTITUTO LIBANENSE PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION "ILIDER"		
190	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA - ASOCENTRO		

6. ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2023

No.	Sujeto de Control	Inicio	Finalización
191 - 215	VEINTICINCO (25) ACTUACIONES ESPECIALES DE FISCALIZACIÓN	Febrero/2023	Diciembre/2023

7. INFORMES MACROFISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9° DE LA LEY 330 DE 1996

N°	Tipo de Informe	Fecha Presentación
1	INFORME ANUAL SOBRE EL ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE	Octubre/2023
2	ESTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS (INFORME FISCAL Y FINANCIERO, DEUDA PÚBLICA, RESERVAS PRESUPUESTALES, VIGENCIAS FUTURAS, INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO)	Octubre/2023

ARTÍCULO SEGUNDO. La administración y ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal está en cabeza de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos estratégicos y directrices formuladas desde el Despacho del Contralor(a) Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. Los procesos auditores para el desarrollo del PVCF en la Contraloría Departamental se ejecutarán básicamente a través de los siguientes roles:

- Supervisor (Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente)
- Líder del Equipo de Auditoría
- Equipo Auditor
- Expertos

ARTÍCULO CUARTO. El Comité Técnico de Auditoría, creado mediante Resolución 715 de 2022, es la máxima instancia de validación de acuerdo con criterios jurídicos y técnicos, de las observaciones y hallazgos identificados, así como de las controversias surgidas en los procesos auditores. De igual modo es la máxima autoridad para la aprobación de los informes preliminares y finales.

ARTÍCULO QUINTO. El Plan de Vigilancia y Control Fiscal de que trata la presente resolución, será ejecutado por los profesionales vinculados a la planta de cargos de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, teniendo en cuenta las funciones asignadas, los perfiles académicos y experiencia obtenida. No obstante se podrán designar

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7° piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[Handwritten signature]

profesionales de otras dependencias cuando se requieran conocimientos especializados y experiencia en un campo, profesión u oficio específico del que no disponga la Dirección o cuando el personal resulte insuficiente para el cumplimiento de las metas.

PARÁGRAFO. Las fechas de inicio y terminación específicas de cada actuación fiscal serán determinadas en la programación que para tal efecto elabore la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, las cuales se detallarán en los memorandos de asignación para cada una de las fases que comprende el proceso auditor, de acuerdo con lo previsto en la Guía de Auditoría en el marco de las normas ISSAI.

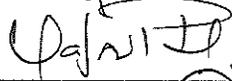
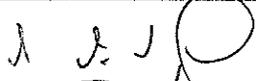
ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, a los



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Revisó y Aprobó	MARÍA ALEJANDRA FRANCO DURÁN	Directora Técnica Jurídica	
Revisó y Aprobó	MARIA JOSE PEREZ HOYOS	Contralora Auxiliar	
Revisó y aprobó:	JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES	Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente	
Revisó:	LUIS ORLANDO PACHECO YEPES	Director Técnico de Planeación	
Proyecto:	GUSTAVO ADOLFO CARDOSO MELO	Profesional Especializado	